



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE CONTRATOS DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2022



Fecha	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
18/04/2022	Gaspar Antonio Pineda Paredes	Contrato de servicios de construccion de 90 (NOVENTA) metros lineales de pavimento de concreto hidraulico para finalizar la calle que va del Parque Central (Farmacia Kielsa) hasta el centro de salud Sotero Barahona (54 ml) y del punto conocido como La 20 hasta el centro de salud Sotero Barahona (36 ml)	L. 587,109.50	Todo El Municipio


Ing. Josue Roberto Zuniga
Jefe de Unidad Tecnica





Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



PRIMERO: Declara el Señor Alcalde **JESUS EDUARDO NUÑEZ SERRANO** quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento del CNE, está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidades en el artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesita la **contratación de los servicios de construcción de 90 (noventa) metros lineales de pavimento de concreto hidráulico para finalizar la calle que va del parque central (farmacia kielsa) hasta el centro de salud Sotero Barahona (54ml) y del punto conocido como la 20 hasta el centro de salud Sotero Barahona (36ml) .- SEGUNDO:** Continua manifestando el señor Alcalde, que él está en plena capacidad para Contratar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "La Alcaldía "a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento.-**TERCERA** La duración del presente contrato será por un periodo de treinta días (30 días) calendario a partir del 18 de abril del 2022 hasta el 18 de mayo del 2022 con fecha probable de inicio el 20 de abril del año 2022 .**CUARTO** (Costo).-La Alcaldía pagara al "contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de Quinientos ochenta y siete mil ciento nueve con 50/100 lempiras exactos. (L. **587,109.50**).**QUINTO:** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal, con un primer desembolso del 90% como pago inicial, equivalente a Quinientos veintiocho mil trescientos noventa y ocho con 55/100 lempiras exactos (L.**528,398.55**) y un segundo y último pago del 10% equivalente a Cincuenta y ocho mil setecientos diez con 90/100 lempiras exactos. (L.**58,710.95**), el cual quedará en calidad de depósito en garantía y se hará efectivo cuando se emita constancia de recepción y entrega de obra por parte de la unidad técnica municipal, - **SEXTO:** (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima.-**SÉPTIMO:** El contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago y su comprobante de solvencia del pago del ISR o la constancia de estar sujeto a pagos a cuenta, de lo contrario se le hará la retención del 12.5% del IRS, el presente contrato queda exento del 15% de I.S.V según reformas del Artículo 15 contentivo de la Ley de Impuesto Sobre Ventas.



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



OCTAVO. - El contratista otorgará una garantía por escrito de 6 meses a partir de la entrega de la obra, garantizando la calidad de la misma.

NOVENO. - Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo con todo lo aquí expuesto por la Alcaldía, firmamos el presente contrato en el Municipio de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés a los 18 días del mes de abril del año 2022.-


Jesús Eduardo Núñez
Alcalde municipal




Gaspar Antonio Pineda Paredes

